



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
LLAMANTES	JORGE MAURICIO ORTEGA, JEAN ORTIZ RICO, KAREN NATALIA GARCÍA y GRUASISTIR S.A.S.
LLAMADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00472 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITOS SIN TRÁMITE Y REQUIERE AL ABOGADO PARA OBSERVAR TERMINOS PROCESALES.

En respuesta a los escritos que anteceden (archivo 08), procedentes del apoderado de la sociedad demandada Compañía Mundial de Seguros S.A., correspondientes a las contestaciones que al llamamiento en garantía hicieron los codemandados Jorge Mauricio Ortega Henao, Jean Duván Ortiz Rico, Karen Natalia García Montoya; se incorporarán al cuaderno de llamamiento sin trámite.

Lo anterior por cuanto remitió tales escritos, sin tan siquiera advertir si se había admitido o rechazado el llamamiento en garantía que a esa aseguradora se hiciera; lo cual sólo hasta la fecha, febrero 28 de 2022, y en archivo aparte (06), se está pronunciando el Juzgado.

Se le pone de presente al dicho memorialista, que si bien y con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020, dispone la remisión de los memoriales entre los apoderados de los sujetos procesales, lo que garantiza la probidad en sus actuaciones; ello no permite la inobservancia de los términos y las actuaciones procesales que debe proferir el Juzgado y con ello el cómputo de los términos

judiciales dentro de los cuales se notifican las actuaciones obrantes en las providencias.

Por lo anterior, se remite al abogado de Mundial de Seguros S.A., al auto de febrero 28 de 2022, obrante en archivo 06 de este cuaderno, y atienda lo indicado en el mismo, para lo cual en el término correspondiente a continuación de la admisión del llamamiento, es que podrá presentar el pronunciamiento que a bien tiene.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 032

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1º de marzo de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9682358018ffdd22b21b066c8feb2d69ea2fe246e12b2f02fc7ce2254067d71

Documento generado en 28/02/2022 10:09:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**